



Sr.

Sebastián Riestra López

Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente (Chile)

ATT. NOL D-042-2019.

PRESENTE

**Estimado Sebastián:**

De verdad, que he cometido errores, pero estos siempre han sido involuntarios y jamás con la idea de ganar tiempo prolongando los planes de "mitigación" del ruido que provoca al vecindario con nuestra actividad.

Si del primer Plan, aparecía el trabajo de recubrimiento del techo y paredes colindantes del vecino que ha interpuesto la queja, con planchas de yeso y rellenas con Lana de Vidrio (material altamente eficaz para el control de ruidos) y este trabajo se ha quitado del Segundo Programa, fue simplemente que tal trabajo de acústica ya se hizo, porque fue lo primero que se dispuso en aquellos tiempos. Te envié Fotografías de tal trabajo que fue realizado hace algunos meses atrás.

Varias de estas acciones, mitigación de ruidos, siempre se han realizado en el local, pero con asistencia y voluntad local mía y de mis trabajadores quienes ayudan en estas operaciones. La persona que ves en las fotos colocando planchas y Lana de vidrio, es el Administrador del Local (Octavio González).

En tu carta, me mencionas que "considérese una falta" cuando el infractor intente eludir responsabilidades o que hayamos tenido alguna acción de dilatación al Proyecto. También puedo leer, que puedo y uds así se obligan a proporcionarnos asistencia para la presentación de Programas de Cumplimiento. Si hubiera en el pasado sabido de esto, me hubiera asesorado por uds mismos, por cuánto estoy dispuesta a invertir lo que sea necesario para la aislación del ruido.

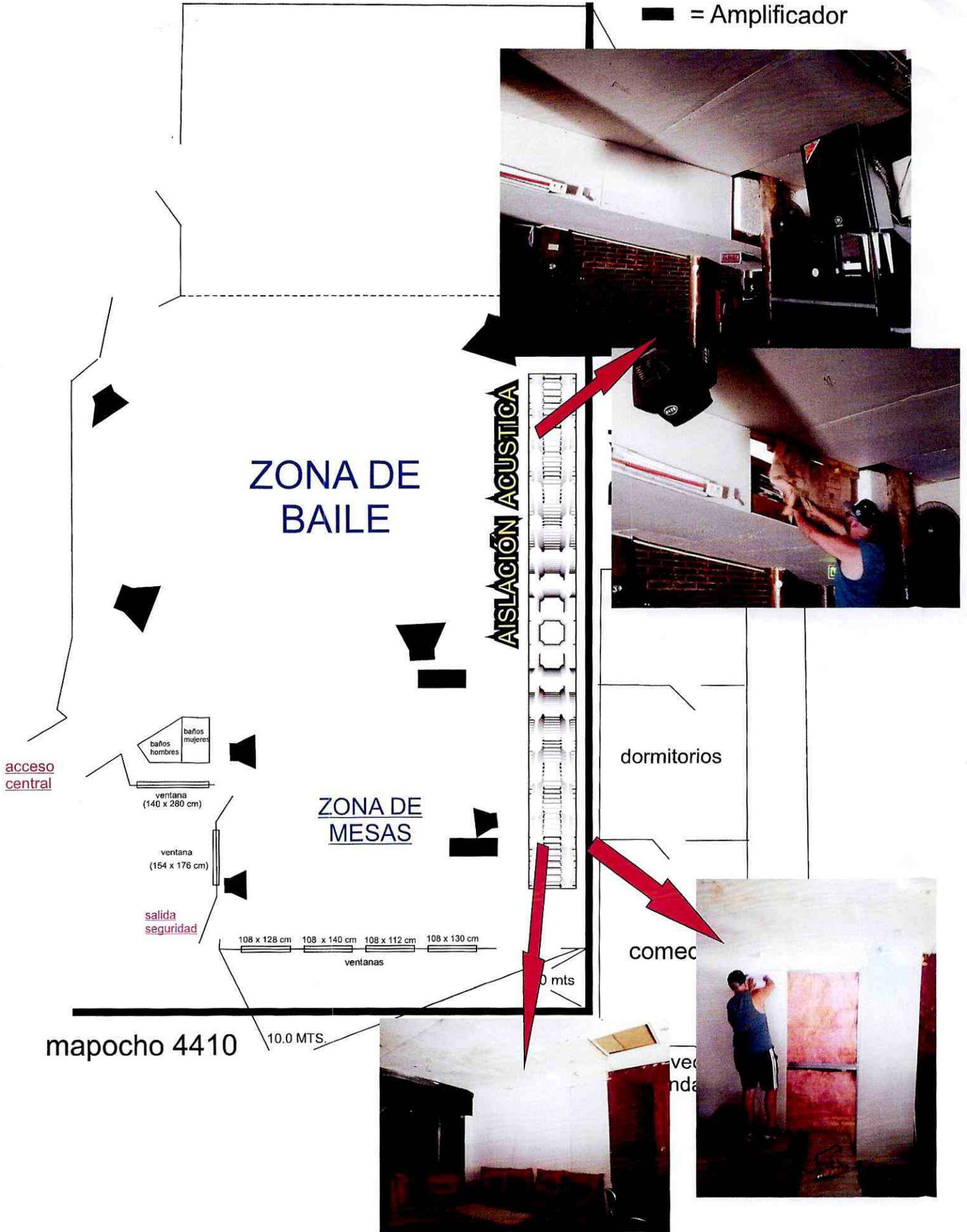
Mas como soy una pequeña empresaria que da trabajo a varias personas, y en temas de aislación, un tema tan complejo soy una completa ignorante. En ese sentido, me siento poco asistida por esta Superintendencia, que solo me rechaza los Programas, sino que además me llena con citas legales y tecnicismos que no logré entender. Por favor, Sebastián solo pido ayuda para solucionar el problema y dar la comodidad a mi vecino en su diario vivir y que es justo lo que esta pidiendo, yo haría lo mismo. No he podido hacer la inversión porque no se que hacer o comprar, dado que este segundo rechazo, ya no me deja otra opción de pedir a uds la Asistencia necesaria y muy urgente de saber que es lo que pueden y no pueden aprobar.

Atte. Paola Escárate Escárate.-

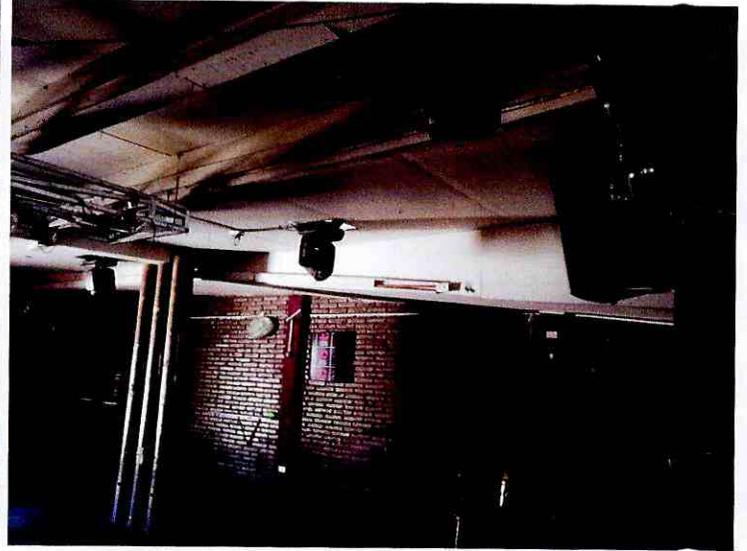
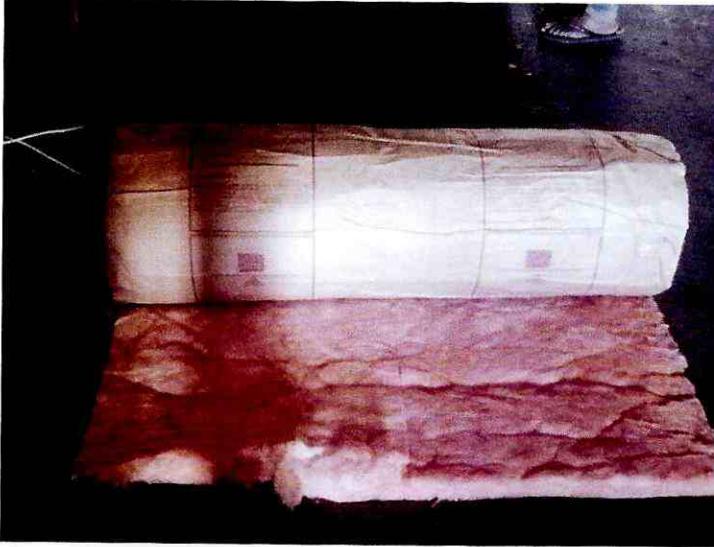


# PLANO PUB DISCOTEQUE FORTUNATOS - MAPOCHO 4410

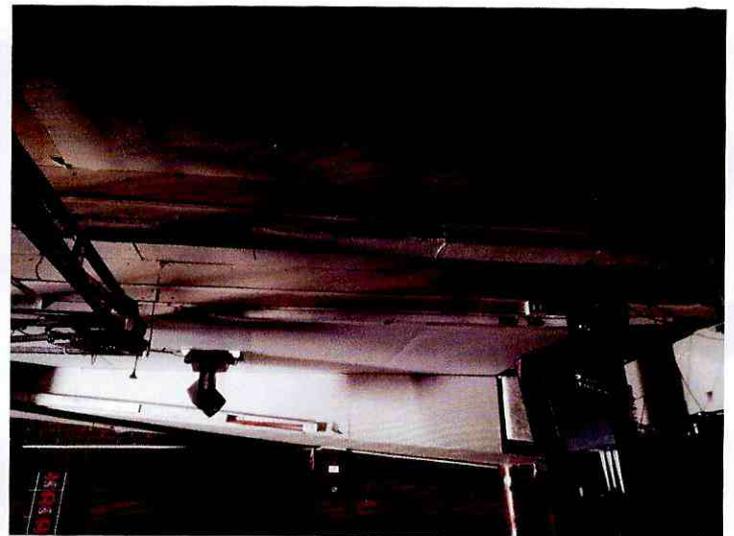
-  = Parlante
-  = Ventana
-  = Amplificador



## Trabajos de Recubrimiento de Techo Pub Discoteque "Fortunatos"



Lana de Vidrio colocada entre la estructura del local y las planchas de Yeso. Se ocupo este procedimiento a fe y sugerencia de otros dueños de locales nocturnos del sector



Todo el techo fue recubierto de la manera descrita y solo falta el costado, mencionado en el Plán de manejo, que es un entretecho de nuestra Propiedad que podría eventualmente ser medio de fuga de sonido. Este trabajo fue confundido en el Plán por la Superintendencia, o bien nosotros no lo explicamos bien, y que díó a entender a esta Superintendencia que tal trabajo se haría en el techo del vecino colindante que ha hecho la queja. Todos los trabajos en que colocamos en los Planes son para ser realizados en nuestra Propiedad.